

Parral, 20 de Agosto de 2009

DECRETO

N° 507 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Convenio Mandato, de fecha 06.07.09, suscrito entre el Gobierno Regional de Maule y la I. Municipalidad de Parral, para supervisar técnica y administrativamente la ejecución del proyecto "Mej. con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral", aprobado a través de Res. (A) UGD 211, de igual fecha.
- 4) Decreto Exento N° 2.437, de fecha 18.08.09, que aprueba Convenio Mandato mencionado en el visto anterior.
- 5) Bases Adm. Esp., Gnrls., Esp. Téc., Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública del Proyecto, aprobada a través de Decreto N° 506, de fecha 20.08.09

DECRETO:

DESÍGNASE, a los siguientes Funcionarios Municipales para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas para el 1º Llamado a Licitación Pública de la Obra "**Mejoramiento con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral**":

1. Director de Secplan
2. Director de Obras Municipales
3. Asesor Jurídico

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



JCC/ARC/DDB/mms

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan